



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 1958

Por la cual se hace un nombramiento provisional

EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 101 de 2004

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 1949 del 17 de julio de 2008 se prorrogó el encargo conferido mediante Resolución No. 3569 del 22 de noviembre de 2007 a la Doctora **ESPERANZA ONOFRE ENCINALES** identificada con cédula de ciudadanía No. 20.482.984 quién desempeña en titularidad el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Dirección de Gestión Corporativa del cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 20 de la Dirección de Gestión Corporativa, a partir del 21 de julio de 2008 y mientras dure el encargo de la Doctora Lucero Prieto Bernal.

Que con ocasión del citado encargo y su prorrogación se genera una vacancia temporal en el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Dirección de Gestión Corporativa, mientras dure el encargo del titular del empleo.

Que el Decreto 1937 del 29 de mayo de 2007 por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1227 de 2005 en el inciso segundo de su artículo 1 establece: "*No se requerirá autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer vacancias temporales de empleos de carrera*".

Que la Directora de Gestión Corporativa certifica que en la Secretaría Distrital de Ambiente no existe personal de Carrera Administrativa que pueda ser encargado en el cargo en mención e igualmente certifica que la Doctora **SARA CAROLINA ALVIRA ACOSTA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.516.371 de Bogotá acredita los requisitos establecidos en el Manual de Funciones de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que atendiendo necesidades del servicio se hace necesario proveer mediante nombramiento provisional el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Dirección de Gestión Corporativa mientras dure el encargo del titular del empleo.

Que el presente nombramiento provisional no conlleva derechos de carrera administrativa.

En merito de lo expuesto

β



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 1958

Por la cual se hace un nombramiento provisional

RESUELVE

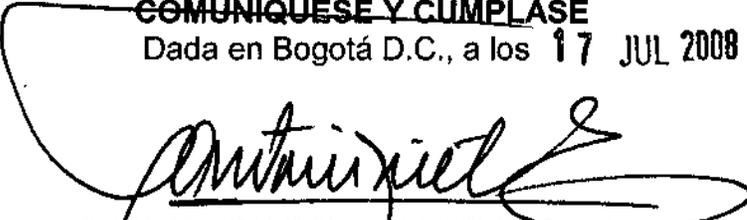
ARTICULO PRIMERO: Nombrar con carácter provisional a la Doctora **SARA CAROLINA ALVIRA ACOSTA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.516.371 de Bogotá, en el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente, con una asignación básica mensual de UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$1.979.514), mientras dure el encargo de la Doctora Esperanza Onofre Encinales.

ARTICULO SEGUNDO. El nombramiento de que trata la presente providencia tendrá efectos legales a partir de la fecha de posesión en el cargo.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **17** JUL 2008


JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE
Secretario Distrital de Ambiente

Proyectó: Olga Lucía López
Revisó: Nubia Consuelo Moreno 